



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general  
27 de agosto de 2026  
Español  
Original: inglés

### Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

#### 65º período de sesiones

Antalya, 9 a 14 de noviembre de 2026

Tema 5 del programa provisional

**Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático**

### Órgano Subsidiario de Ejecución

#### 65º período de sesiones

Antalya, 9 a 14 de noviembre de 2026

Tema 12 del programa provisional

**Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático**

## **Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático**

### *Resumen*

El presente informe contiene información sobre cuestiones de organización y de procedimiento relativas al Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático y se refiere al período comprendido entre septiembre de 2025 y julio de 2026. La información sustantiva sobre los avances en la labor realizada por el Comité Ejecutivo y en el marco de la red de Santiago, respectivamente, se facilitará en dos adiciones que se publicarán antes del 65º período de sesiones de los órganos subsidiarios, mientras que en una tercera adición se incluirán las directrices voluntarias elaboradas por el Comité Ejecutivo para mejorar la recopilación y la gestión de los datos y la información pertinentes para orientar la preparación de sus informes bienales de transparencia.



## I. Introducción

### A. Mandato

1. En su 19º período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP) estableció el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático (MIV) con el fin de hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático, incluidos los fenómenos extremos y los fenómenos de evolución lenta, en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, y estableció el Comité Ejecutivo para orientar el desempeño de las funciones del MIV<sup>1</sup>. En el artículo 8, párrafo 2, del Acuerdo de París se dispone que el MIV estará sujeto a la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA).

2. En su 19º período de sesiones, la CP pidió al Comité Ejecutivo que le presentara anualmente un informe por conducto de los órganos subsidiarios y que formulara las recomendaciones que estimase oportunas<sup>2</sup>.

3. En su segundo período de sesiones, la CP/RA estableció, como parte del MIV, la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, a fin de catalizar la asistencia técnica de las organizaciones, los órganos, las redes y los expertos pertinentes con miras a la aplicación de enfoques pertinentes a nivel local, nacional y regional en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático<sup>3</sup>.

4. En las atribuciones de la red de Santiago<sup>4</sup> se dispone que la secretaría de la red de Santiago preparará un informe anual sobre las actividades de la secretaría de la red de Santiago, así como en el marco de la propia red, y sobre el desempeño de sus respectivas funciones, y lo presentará a la Junta Consultiva de la red de Santiago para que lo examine y apruebe, y que el informe aprobado se remitirá a la secretaría de la Convención Marco para que lo incluya en el informe anual conjunto de la red de Santiago y del Comité Ejecutivo presentado al órgano u órganos rectores a través de sus órganos subsidiarios<sup>5</sup>.

### B. Objeto del informe

5. El presente informe contiene información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, incluida información sobre reuniones y eventos, relacionada con el Comité Ejecutivo y sus grupos de expertos temáticos (tres grupos de expertos, un grupo de expertos técnicos y un equipo de tareas), correspondiente al período comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 20 de julio de 2026, y con la red de Santiago, incluidas su Junta Consultiva, la red de organizaciones, órganos, redes y expertos que la integran y su secretaría, correspondiente al período entre el 7 de septiembre de 2025 y el 20 de julio de 2026.

6. A continuación se incluirán tres adiciones:

a) La primera incluirá información sustantiva sobre los avances en la labor realizada por el Comité Ejecutivo, en particular a través de las actividades de sus grupos de expertos temáticos, entre noviembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026, incluidos los resultados de las reuniones 24ª y 25ª del Comité Ejecutivo;

b) La segunda incluirá información sustantiva sobre los avances en la labor realizada en el marco de la red de Santiago, incluida una síntesis de la información facilitada por las organizaciones, los órganos, las redes y los expertos sobre los progresos alcanzados

<sup>1</sup> Decisión 2/CP.19, párrs. 1 y 2. Las funciones del MIV se establecen en el párr. 5 de dicha decisión.

<sup>2</sup> Decisión 2/CP.19, párr. 3.

<sup>3</sup> Decisión 2/CMA.2, párr. 43. En la decisión 2/CP.25 se hizo notar esta decisión.

<sup>4</sup> Anexo I de la decisión 12/CMA.4, que la CP hizo suya en la decisión 11/CP.27.

<sup>5</sup> Párrs. 18 y 19 de las atribuciones de la red de Santiago. En el párr. 18 de las atribuciones se enumera toda la información que debe incluirse en el informe anual.

en la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en el marco de la red, entre el 5 de septiembre de 2025 y el 1 de octubre de 2026. Incluirá información detallada sobre los resultados de la sexta reunión de la Junta Consultiva, así como una visión general de los resultados de la séptima reunión de la Junta Consultiva, cuya celebración está prevista del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2026;

c) La tercera adición recogerá las directrices voluntarias elaboradas por el Comité Ejecutivo para mejorar la recopilación y la gestión de los datos y la información pertinentes, con el fin de servir de base para la preparación de sus informes bienales de transparencia<sup>6</sup>.

## C. Medidas que podrían adoptar los órganos subsidiarios

7. Los órganos subsidiarios tal vez deseen examinar la información recogida en el presente informe y en sus adiciones y recomendar proyectos de conclusiones o proyectos de decisión referentes a la labor realizada por el Comité Ejecutivo y en el marco de la red de Santiago para que los examinen y aprueben el órgano u órganos apropiados<sup>7</sup>.

# II. Cuestiones de organización y de procedimiento

## A. Presidencia y composición

### 1. Comité Ejecutivo

8. Ashley Codner (Jamaica) fue elegida el 27 de abril de 2026 para ocupar el cargo de Copresidenta del Comité Ejecutivo durante un mandato de un año.

9. En la CP 30, Rita Mishan (Guatemala) y Hamid Abakar Souleymane (Chad) fueron elegidos, y Tamim Alothimin (Arabia Saudita) y Kulthoum Motsumi (Botswana) fueron reelegidos miembros del Comité. Judith Torres (Uruguay) fue designada, con efecto a partir del 6 de enero de 2026, para cubrir una vacante cuya designación estaba pendiente desde la CP/RA 6, y Emiko Matsuda (Japón) fue designada, con efecto a partir del 1 de abril de 2026, para sustituir a un miembro que dimitió el 12 de marzo de 2025. Tras la finalización de sus respectivos mandatos, Silke Mason Westphal (Unión Europea) sustituyó a Stella Brozek-Evaert (Unión Europea) el 13 de abril de 2026 y Thomas Cameron (Canadá) sustituyó a Emily Vallée Watt (Canadá) el 24 de abril de 2026 como miembros del Comité. Noralene M. Uy (Filipinas) sustituyó a Paulette Bynoe (Guyana) como miembro del Comité el 27 de abril de 2026, de conformidad con el acuerdo alcanzado en el marco del sistema de rotación para que ambas ocuparan el cargo durante un mandato. Al 20 de julio de 2026, estaban pendientes las candidaturas a nueve puestos en el Comité para los que los miembros permanecerán en el cargo hasta que sus sucesores sean elegidos, y estaba vacante un puesto para un miembro de Partes incluidas en el anexo I de la Convención<sup>8</sup>.

### 2. Grupos temáticos de expertos del Comité Ejecutivo

10. El Comité Ejecutivo cataliza la aportación de los conocimientos especializados, las competencias técnicas y el apoyo pertinentes para las cinco esferas de actividad estratégicas de su plan de trabajo quinquenal evolutivo<sup>9</sup> dentro y fuera del proceso de la Convención Marco, entre otras cosas mediante los cinco grupos de expertos temáticos que trabajan en esas esferas de actividad. La creación de dos de los grupos —concretamente, el equipo de tareas sobre los desplazamientos y el grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo— fue dispuesta por la CP/RA, mientras que los otros tres grupos —a saber, los grupos de expertos

<sup>6</sup> Véase la decisión 1/CMA.5, párr. 133.

<sup>7</sup> Ningún aspecto del presente informe, o relativo a su publicación, debe entenderse en perjuicio de las opiniones de las Partes ni prejuzga los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del MIV.

<sup>8</sup> La lista de los miembros actuales del Comité Ejecutivo puede consultarse en <https://unfccc.int/process/bodies/constituted-bodies/wim-excom/members>.

<sup>9</sup> Véase FCCC/SB/2022/2/Add.2, anexo I.

sobre los fenómenos de evolución lenta, las pérdidas no económicas y la gestión integral de riesgos— se crearon en el marco de las esferas de actividad estratégicas del plan de trabajo quinquenal evolutivo. Los miembros del Comité cofacilitan la labor de los grupos de expertos temáticos. Además, el Comité está representado en la Junta Consultiva de la red de Santiago por dos de sus miembros.

11. Los grupos de expertos temáticos están integrados por expertos a título individual, así como por representantes de los órganos constituidos de la Convención Marco sobre el Cambio Climático (a saber, el Comité de Adaptación, el Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados y el Comité Permanente de Financiación) y de organizaciones externas; en conjunto, se les denomina “expertos técnicos”. A fecha de 20 de julio de 2026, 77 expertos técnicos participaban en uno o varios de los grupos de expertos temáticos, 16 de los cuales eran también miembros de la red de Santiago y 18 representaban a organizaciones observadoras acreditadas por la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

### 3. Junta Consultiva de la red de Santiago<sup>10</sup>

12. En su sexta reunión, la Junta Consultiva de la red de Santiago eligió como Copresidentes a Leona Hollasch (Alemania) y a Idy Niang (Senegal) por un mandato de un año.

13. Durante el período que abarca el informe, finalizó el mandato de dos años de la mitad de los miembros de la Junta Consultiva. Como resultado, en el séptimo período de sesiones de la CP/RA, María Fernanda Souza (Uruguay) fue elegida como nueva miembro, y Muriel Gschwend (Suiza), Idy Niang, Eneida Rabdishta (Albania), Rachid Tahiri (Marruecos) y Akio Takemoto (Japón) fueron reelegidos miembros. Durante el séptimo período de sesiones de la CP/RA se decidió también que Karina Patricia Salinas Heredia (Ecuador) y Leona Hollasch sustituirían a Ide Sosa (Belice) y a Manuela Glass (Alemania), respectivamente, cubriendo así dos puestos con un mandato de tres años. El 25 de febrero de 2026, Aayush Dwivedi fue nombrado representante ante la Junta Consultiva de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la infancia y la juventud, en sustitución de Samuel Chijioke Okorie. El 18 de mayo de 2026, Elisa Calliari sustituyó a Stella Brožek-Everaert y, el 19 de mayo de 2026, James Thonjo sustituyó a Angela Rivera, cubriendo así los dos puestos reservados a los miembros del Comité Ejecutivo.

### 4. Miembros de la red de Santiago

14. Tras la aprobación de la directriz para la designación de organizaciones, órganos, redes y expertos como miembros de la red de Santiago<sup>11</sup> en la segunda reunión de la Junta Consultiva, la red de Santiago dio la bienvenida a sus primeros miembros en octubre de 2024. Su composición se ha ampliado desde entonces e incluye miembros con conocimientos muy variados y de múltiples regiones.

15. A 30 de junio de 2026, la red de Santiago contaba con 212 miembros, a saber: 146 organizaciones, 3 órganos, 10 redes y 53 expertos<sup>12</sup>. Los miembros procedían de todas las regiones: el 36 % de ellos residía en Europa, el 23 % en Asia, el 20 % en África, el 11 % en América del Norte y del Sur y el 10 % en Oceanía. La labor del 55 % de los miembros abarcaba varias regiones, mientras que la de los miembros restantes se centraba a nivel regional o nacional en Asia (19 %), África (16 %), Oceanía (6 %) y América del Norte y del Sur (4 %).

<sup>10</sup> <https://santiago-network.org/about/advisory-board>.

<sup>11</sup> Puede consultarse en <https://santiago-network.org/resources>.

<sup>12</sup> La lista de los miembros actuales de la red de Santiago puede consultarse en <https://santiago-network.org/about/members>.

## B. Reuniones y eventos

16. A continuación, se ofrece información sobre los procedimientos relacionados con las reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo y sus grupos de expertos temáticos, así como de la Junta Consultiva de la red de Santiago. La información sustantiva derivada de las reuniones y eventos se incluirá en las adiciones respectivas (véase el párr. 6 *supra*) en el marco de la presentación de informes sobre el avance de los trabajos del Comité Ejecutivo y en el ámbito de la red de Santiago.

### 1. Comité Ejecutivo

17. Las reuniones del Comité Ejecutivo son presenciales, aunque también se ofrece la posibilidad de participar virtualmente. Están abiertas a los observadores y se transmiten en directo a través de YouTube. La 24ª reunión del Comité Ejecutivo se celebró del 28 de abril al 1 de mayo de 2026 en Bonn<sup>13</sup>, y la 25ª está previsto que se celebre del 14 al 18 de septiembre de 2026 en Majuro<sup>14</sup>. Durante el período que abarca el informe, el Comité Ejecutivo convocó cinco reuniones de sus grupos de expertos temáticos, y está previsto que la cuarta reunión anual de todos los grupos de expertos temáticos se celebre coincidiendo con la 25ª reunión del Comité Ejecutivo. Además, el Comité Ejecutivo celebró o coorganizó una serie de actos y sesiones técnicas<sup>15</sup>.

### 2. Red de Santiago

18. La sexta reunión de la Junta Consultiva<sup>16</sup> se celebró del 24 al 26 de marzo de 2026 en Ginebra, en formato híbrido. La séptima reunión tendrá lugar del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2026 en Tokio. El 12 de febrero de 2026 se celebró una reunión extraordinaria de la Junta Consultiva en formato virtual.

19. Además, la secretaría de la red de Santiago organizó una serie de actos y seminarios web durante el período que abarca el informe, con objeto, entre otras cosas, de mejorar la colaboración entre los miembros en lo relativo a la prestación de asistencia técnica.

---

<sup>13</sup> Véase [https://unfccc.int/event/WIM\\_ExCom24](https://unfccc.int/event/WIM_ExCom24).

<sup>14</sup> Véase [https://unfccc.int/event/WIM\\_ExCom25](https://unfccc.int/event/WIM_ExCom25).

<sup>15</sup> Puede obtenerse más información en <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/loss-and-damage/workshop-and-meetings>.

<sup>16</sup> Véase <https://santiago-network.org/sixth-advisory-board-meeting>.